



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025

VISTO la Declaración N°1/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Declaración N°1/2025 citada en el Visto el Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná expreso su enérgico rechazo a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediando los Decretos N° 461 Y 462/2025

Que el Consejo Directivo de dicha Facultad Regional considera que los decretos antes mencionados, atentan contra el desarrollo soberano, la equidad territorial y la preservación de capacidades técnicas fundamentales.

Que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), cumplen funciones esenciales para el desarrollo científico, tecnológico, productivo y territorial de la Nación.

Que el INTA constituye un pilar de la innovación agropecuaria, con fuerte presencia federal y compromiso con la agroecología y la agricultura familiar.

Que el INTI es referente en calidad industrial, metrología y desarrollo tecnológico, y su debilitamiento compromete más de 2.300 puestos de trabajo y capacidades técnicas acumuladas.

Que el INASE garantiza la trazabilidad y calidad de semillas, siendo clave para la soberanía alimentaria.

Que Vialidad Nacional, con más de 92 años de historia, gestiona más de 40.000 km de rutas, y su disolución afecta gravemente la integración territorial y la estabilidad laboral de más de 5.000 trabajadores.

Que estas medidas implican el desmantelamiento de capacidades técnicas, pérdida de soberanía científica y productiva, desempleo masivo, precarización laboral y riesgo de privatización de funciones esenciales.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que la Universidad Tecnológica Nacional, como Institución Pública comprometida con el desarrollo nacional, tiene el deber de manifestarse en defensa de los organismos que sostienen la infraestructura científica y tecnológica del país.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir en todos sus términos al enérgico rechazo expresado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná en su Declaración N°1/2025 respecto de los Decretos N° 461 y 462/2025 dictados por el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2.- Solicitar que la presente Resolución sea difundida por todos los medios institucionales de comunicación de la Universidad, a fin de garantizar su efectivo conocimiento.

ARTICULO 3.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°1324/2025